

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA

MANIZALES – CALDAS

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA REVISORIA FISCAL DEL CDA
DE CALDAS**

**INVITACION PRIVADA PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES
REVISORÍA FISCAL No. 001-2022**

MANIZALES

INFORMACION GENERAL

EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA, es una Entidad descentralizada indirecta, del orden nacional, con el carácter de Sociedad entre Entidades Públicas, catalogada como una empresa industrial y comercial del Estado, cuyo objeto es la revisión técnico-mecánica y de gases a los vehículos automotores y motocicletas.

Entidad es gerenciada a la fecha por el profesional Luis Gabriel Marín Fernández.

El **CDA de CALDAS** (Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas) cuenta a la fecha con dos sedes ubicadas en la ciudad de Manizales, su sede principal ubicada en la Avenida Kevin Angel con Calle 63 – 77 y su segunda sede ubicada Calle 12 # 30 – 32 Barrio el Bosque.

El CDA de CALDAS es un organismo de inspección tipo A teniendo en cuenta que cumple con los Criterios generales para la operación de organismos de Inspección establecidos en el Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-IEC-17020.

La designación o selección de la Revisoría Fiscal será realizado por los miembros de la Junta Directiva por un periodo de un (1) años y está sustentada en la exigencia contenida en los artículos 228 y 232 de la ley 100 de 1993, además el Decreto Reglamentario 1076 de 1994 en el artículo 22, reitera dicha exigencia cuando el presupuesto anual sea igual o superior a 10.000 S.M.L.M. V, Artículo 203 del Código de Comercio.

En el control de fiscalización, se requiere el control permanente, integral, oportuno, preventivo y objetivo.

OBJETO

El CDA de CALDAS, está interesada en la celebración de Contrato de Prestación de Servicios profesionales de Revisoría Fiscal, con el Oferente seleccionado por la Junta Directiva, por el período de un (1 año), con ejecución a partir de la fecha de selección ante la Junta Directiva y cubriendo el resto de vigencia del 2022, conforme a las funciones establecidas en el Libro Segundo Título I, Capítulo VIII del Código de Comercio y circular 122 de 2001 de la SNS, para desarrollar en forma integral actividades de control de fiscalización Integral dirigidas a:

COMPONENTE FINANCIERO: Establecer la veracidad de los Estados Financieros del CDA de CALDAS, con corte al 31 de diciembre de cada vigencia

COMPONENTE DE GESTIÓN: Medir el grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos y se logran los objetivos previstos por el CDA de CALDAS Serán objeto del control en este componente la plataforma estratégica y las DECISIONES tomadas por la alta dirección para el manejo de la ORGANIZACIÓN, así como la gestión sobre los recursos Financieros, Humanos, Físicos, Tecnológicos, para el desarrollo de la **MISIÓN INSTITUCIONAL**.

COMPONENTE DE CUMPLIMIENTO: Ejecutar el examen de las operaciones, financieras, administrativas, económicas y de cualquier otra índole del CDA de CALDAS, para establecer que se han realizado conforme a las normas y procedimientos que le son aplicables.

CONTROL INTERNO: Evaluar la operatividad y eficiencia del Sistema de Control Interno del CDA de CALDAS.

COMPONENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Evaluar la pertinencia, suficiencia y calidad de la prestación del servicio por parte de la Entidad de acuerdo con los parámetros legales vigentes, así mismo, la conformación y suficiencia del Sistema de Calidad.

PLAZOS

La presente invitación se efectuará bajo el siguiente cronograma:

- Autorización Convocatoria Junta Directiva
- Invitación privada
- Presentación de propuestas
- Evaluación de propuestas
- Selección por Junta Directiva
- Posesión ante Junta Directiva
- Contratación

La propuesta deberá ser entregada a más tardar el martes (25) de enero de 2022, a las 5:00 p.m. en la Sede Principal del CDA de CALDAS, ubicada en la Avenida Kevin Angel con Calle 63 – 77 en sobre cerrado y depositarlo en la urna que se instalará en la Gerencia de la Entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL

El CDA de CALDAS, a la fecha de publicación de la presente convocatoria se cuenta con una disponibilidad presupuestal de 05/01/2022 (\$21.600.000)

En cada vigencia se suscribirá el contrato correspondiente de Prestación de Servicios de Revisoría Fiscal hasta terminar su período, de acuerdo con los honorarios establecidos por la Junta Directiva.

FORMA DE PAGO

El CDA de CALDAS, realizará los pagos por mensualidades vencidas, previa presentación de la respectiva factura e informe del Supervisor y se realizarán los descuentos previstos en la ley.

REQUISITOS DE LOS PROPONENTES

El proponente, Persona Jurídica, debe estar debidamente autorizado por la Junta Central de Contadores para ejercer actividades propias de la disciplina contable, además de los requisitos de ley establecidos por la ley 80, estatuto de contratación.

El oferente debe haberse constituido legalmente en el país como asociación o firma de contadores públicos, con por lo menos dos (2) años de anticipación a la fecha de apertura de la invitación y debe acreditar que la duración de la Asociación o firma no será inferior a la del plazo del contrato más un año adicional. En forma preferencial deberán contar con sede en la ciudad de Manizales.

El proponente debe indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal de acuerdo con la Ley 80 de 1993. En el caso de unión temporal deben indicar los términos y extensión de la participación de la propuesta y de la ejecución de esta.

El documento allí previsto no podrá ser modificado sin el consentimiento previo del CDA de CALDAS.

Los miembros del consorcio y/o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente no debe estar impedido por causa de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en las Leyes 80 de 1993, 145 de 1960, 43 de 1990, artículo 205 del Código de Comercio y demás normas legales vigentes sobre la materia.

Con la presentación y la firma de la propuesta, se entiende que el oferente está firmando bajo juramento, que no se halla incurso en las mencionadas prohibiciones.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

GENERALIDADES

- ◆ Para el desempeño de la Revisoría Fiscal, el CDA de CALDAS, dispondrá de los espacios físicos, servicios de correo, teléfono y fax, de acuerdo con las necesidades del proponente. Como mobiliario el CDA de CALDAS, facilitará un escritorio, sillas y elementos de escritorio como: Perforadora, calculadora, sacaganchos, ganchos de cosedora, ganchos clips. De requerirse desplazamiento fuera de la sede administrativa del CDA de CALDAS, no cancelará gastos de desplazamiento, ni viáticos. Otro tipo de servicios deberá ser cubierto por la firma seleccionada.

- ◆ **El CDA de CALDAS**, requiere que la Revisoría Fiscal seleccionada y para cumplir su función, garantice una disponibilidad mínima de un funcionario, dos (2) medios días hábiles cada semana y la supervisión permanente ejercida por el Revisor Principal o suplente, durante el término del contrato. El Asistente debe ser Profesional Universitario, Contador Público, con conocimiento en Instituciones Prestadoras de Salud (IPS).
- ◆ **ENTREGA DE INFORMES:** El Contratista deberá presentar a la Junta Directiva del CDA de CALDAS, informes Gerenciales y Ejecutivos de la gestión de la Revisoría Fiscal en forma mensual. A la Junta Directiva se deben presentar para su análisis, los dictámenes de los Estados Financieros de la vigencia en los términos y formas previstos por la Contaduría General de la Nación y los demás entes de control.
- ◆ En cuanto al control sobre el componente de información financiera, deberá desarrollar su labor con base en los balances de prueba y soportes procesados a la fecha en que se inicie el trabajo y en adelante los producidos mensualmente, buscando con esto, llegar al cierre de cada vigencia con cifras auditadas.
- ◆ El valor de los servicios a contratar será fijo e invariable desde la fecha límite de presentación de la oferta hasta la fecha de terminación total del contrato y para todos los efectos se considerará que en el valor se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos. La Junta Directiva determinará el incremento del valor del contrato para cada vigencia.

SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La propuesta debe ser elaborada de acuerdo con los requerimientos exigidos en la presente invitación, para lo cual deben estudiar minuciosamente la información presentada en los Términos de Referencia, analizando las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades por ejecutar.

ALCANCE DE LA PROPUESTA

COMPONENTE CONTROL DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

- ◆ Emitir opinión sobre los siguientes Estados Financieros Básicos
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Resultados Integral
 - Estados de Cambios en el Patrimonio
 - Estado de Flujo de efectivo
 - Revelaciones de los Estados Financieros

Incluir análisis de las variaciones representativas en relación con el ejercicio anterior, especialmente en las cuentas de ingresos, costos y gastos

Dejar establecido en su dictamen el alcance del examen a los estados financieros a 31 de diciembre de cada vigencia

Firmar las declaraciones tributarias que produzca el CDA de CALDAS y que requieran firma del Revisor Fiscal, de acuerdo con las prescripciones legales.

Emitir opinión sobre las principales políticas contables utilizadas

Presentar ante la Junta Directiva informe del cumplimiento de objetivos, metas alcanzadas, logros obtenidos y las observaciones y/o recomendaciones sobre procedimientos contables del CDA de CALDAS.

Puntualizar las recomendaciones presentadas en los informes que no han sido implementadas, indicando las razones por las cuales no se cumplieron.

Evaluar la confiabilidad y oportunidad en los procesos de software contable que posea el CDA de CALDAS, así como de los nuevos procesos y tecnologías adoptadas en las áreas contables.

Hacer acompañamiento y Asesoría en relación con el cumplimiento de las normas legales y de carácter tributario que le sean aplicables al CDA de CALDAS.

Conceptos y diagnóstico, sobre las variaciones que, por cambios en la legislación vigente o modificaciones a los procedimientos establecidos, afecten los registros contables de la entidad.

COMPONENTE CONTROL DE FISCALIZACION SOBRE LA GESTIÓN

- Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y ajustados a la realidad de la Institución, al igual que conceptuar sobre la pertinencia de estos.
- Verificar la existencia de políticas adecuadas y coherentes y el cumplimiento de estas.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos
- Verificar la existencia de métodos o procedimientos de operación adecuados y la eficiencia de estos.
- Comprobar la utilización adecuada de los recursos.
- Verificar la eficiencia y eficacia de la gestión comercial de la entidad.

COMPONENTE CONTROL DE FISCALIZACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMAS INTERNAS - EXTERNAS

- Efectuar revisión numérico – legal de las operaciones
- Determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas aplicables al CDA de CALDAS.
- Determinar si los procedimientos y las medidas de control interno están operando de manera efectiva
- Determinar si los procedimientos y las medidas de control interno son adecuados para el logro de los objetivos del CDA de CALDAS

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dictaminar la efectividad, eficiencia, suficiencia y confiabilidad de:

- El ambiente de control
- La evaluación de riesgos
- Las actividades de control
- La información y las comunicaciones
- La supervisión y el seguimiento

COMPONENTE CONTROL DE FISCALIZACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS

Evaluará la pertinencia, suficiencia y calidad de prestación de servicio por parte de la entidad de acuerdo con los parámetros legales vigentes, así mismo, la conformación y suficiencia del Sistema de Garantía de Calidad

El desarrollo del trabajo se adelantará en cada una de las dependencias del CDA de CALDAS

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deber ser elaborada en computador, debe contener índice y estar debidamente legajadas y foliadas, contemplando toda información y documentos solicitados en los Términos de Referencia. Igualmente, la propuesta en original debe indicar el nombre completo y domicilio comercial del oferente, además de ser refrendada por el Representante legal. La propuesta económica debe estar expresada en pesos colombianos y debe incluir el IVA.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR A LA PROPUESTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 90 días.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACION O FIRMA: Expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a 90 días

AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS RESPECTIVA PARA COMPROMETER A LA ASOCIACION O FIRMA. En los casos en que el Representante Legal del oferente no esté autorizado para comprometer a la Sociedad o firma de contadores por el valor de la oferta.

FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL Y HOJAS DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: De los contadores Públicos designados para desempeñar los cargos de Revisor Fiscal Principal y suplente.

RUT: Documento expedido por la DIAN, de la empresa, del Representante legal, del Revisor Fiscal Principal como del Suplente.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA METODOLOGIA: Para la realización de cada trabajo (Componentes: Financiero de Gestión, de Cumplimiento, de Control Interno).

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA: Los proponentes deberán aportar los respectivos certificados de experiencia según las empresas relacionadas y de acuerdo con lo dispuesto en el Ítem de referencia.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES: Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, tanto del Representante legal, del Revisor Fiscal Principal como del Suplente.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto del Representante legal, del Revisor Fiscal Principal como del Suplente.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Certificado expedido por la Policía Nacional, tanto del Representante legal, del Revisor Fiscal Principal como del Suplente.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, tanto del Representante legal, del Revisor Fiscal Principal como del Suplente.

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATA, tanto del Representante legal, del Revisor Fiscal Principal como del Suplente.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Se debe allegar el anexo debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.

CERTIFICADO DE PAGO de los parafiscales y de la seguridad social y prestaciones de los empleados que laboran a su cargo de los últimos seis (6) meses a la presentación de la propuesta o certificado del Revisor Fiscal o Representante Legal, cuando no se tenga Revisoría, donde se especifique el pago, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se efectuará la evaluación y se calificará a los oferentes con un número máximo de CIEN (100) teniendo en cuenta los siguientes criterios.

FACTOR	PUNTOS
Alcance o propuesta técnica	10
Propuesta económica mensual	10
Experiencia específica en entidades del sector público (mínimo 5 años)	40
Equipo de Trabajo	20
Cobertura del servicio	20
TOTAL	100

ALCANCE O PROPUESTA TECNICA: Se calificará con un puntaje máximo de 10 puntos y ésta debe contener los objetivos de alcance metodología de trabajo, planeación, Auditoría financiera, Auditoría cumplimiento, Auditoría control interno, Auditoría de gestión, Auditoría de sistemas e informes. Quienes no tengan estos ítems solicitados obtendrán una calificación descendente de 2 en 2 de acuerdo con los ítems con los que cumpla.

PROPUESTA ECONÓMICA: Obtendrá el mayor puntaje (10 puntos) la propuesta más económica, los demás obtendrán una calificación descendente de 2 en 2 de acuerdo con los precios

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO (Mínimo 5 años): Obtendrá el mayor puntaje (40 puntos) quien tenga 5 o más años de experiencia los demás obtendrán una calificación descendente de 2 en 2 de acuerdo con la experiencia

EQUIPO DE TRABAJO: Discriminar profesiones de su equipo de trabajo. La requerida o más tendrá un puntaje máximo de 20 puntos

COBERTURA DE SERVICIOS: Obtendrá el mayor puntaje (20 Puntos) quién cubra la mayor parte de servicios.

La evaluación se realizará en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, cuyos resultados se ajustarán a los criterios establecidos anteriormente. El listado de elegibles se elaborará con quienes hayan obtenido un puntaje igual o superior a 70 puntos. Del listado de los elegibles la junta directiva seleccionará los candidatos sobre los cuales será sometida a votación por parte de la misma Junta Directiva, quien decidirá por mayoría la designación del Revisor Fiscal. De conformidad con las funciones de la Junta Directiva es discrecional, la elección de revisor fiscal entre quienes cumplan los requisitos y obtengan los mayores puntajes.

CRITERIOS DE DESEMPATE

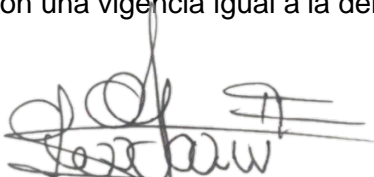
Ante la eventualidad de empate en puntos la Junta Directiva, preferirá a la propuesta en forma integral realice el ofrecimiento más favorable para la Entidad y que presente mayor presencia y asesoría en la institución, y si llegare a persistir el empate se preferirá al Proponente que hubiere demostrado hacer celebrado y cumplido un contrato con objeto similar al de la presente invitación con ésta u otra Entidad Estatal del sector salud en el último año y su gestión se considere como satisfactoria

EROGACIONES TRIBUTARIAS, PUBLICACIÓN Y PÓLIZAS

Todas las erogaciones tributarias que deben cancelarse con ocasión de la celebración del contrato serán a cargo exclusivamente del contratista.

Así mismo, será a cargo del contratista la adquisición de la Garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente, autorizada para funcionar en Colombia, la cual debe cubrir los siguientes riesgos.

- Cumplimiento por el diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- Salarios y prestaciones sociales, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
- Calidad del bien o servicio, por el diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses mas



LUIS GABRIEL MARIN FERNANDEZ
Gerente